

¿Es APROFAS un sindicato?

No. Un sindicato es una asociación de trabajadores que actúa en defensa y promoción de los intereses laborales de todos ellos, ante el empleador con el que están relacionados contractualmente, mediante la negociación y el empleo, en su caso, de medidas de presión colectiva (como la huelga). La sindicación conlleva la elección de representantes sindicales en todos los centros de trabajo. Las asociaciones profesionales tienen un ámbito de competencia mucho más limitado y podrían asimilarse más a un colegio profesional, la defensa de los intereses de sus asociados. Por supuesto, no disponen de medidas de negociación ni de presión colectiva. Además la representación es única a nivel nacional, siendo necesario conseguir un porcentaje mínimo de afiliados en ese ámbito para tener representación en el Consejo de Personal. En cualquier caso, APROFAS se manifiesta completamente en contra de la sindicación en las Fuerzas Armadas.

¿Es una asociación de personal exclusivamente del Ejército de Tierra?

No. APROFAS cuenta actualmente con asociados del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de todos los Cuerpos Comunes, de todas las especialidades y de todos los empleos, desde teniente/alférez de navío hasta oficial general.

¿Es una asociación dependiente de la cadena orgánica o del Mando de Personal?

No. Tampoco es una cadena paralela de mando ni su creación fue impulsada por el Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra ni por ninguna otra autoridad militar o civil. Es cierto que nació fruto de una iniciativa de oficiales destinados todos en el Mando de Personal del Ejército de Tierra, conscientes de la trascendencia real de las decisiones que se adoptan en el Consejo de Personal y la necesidad de no dejar pasar más tiempo para obtener representación en dicho órgano, a fin de conseguir que se tenga en cuenta la opinión de los oficiales. Pero APROFAS pertenece a sus asociados y no se subordina en ningún caso a la cadena orgánica ni a ninguna autoridad militar ni civil.

¿Puedo hablar de la asociación con mis compañeros?

Por supuesto; el asociacionismo, al no ser una actividad de índole político, no es un tema prohibido ni motivo de sanción disciplinaria; de hecho, las asociaciones tienen derecho a exponer información sobre su existencia o sus actividades en tablones de anuncios dentro de todas las unidades de España. De hecho esta asociación insta a sus miembros a comentar con el resto de los compañeros la necesidad de formar parte de APROFAS para conseguir que, no solo mantenga su representación en el COPERFAS, sino que sea la asociación con mayor número de afiliados.

¿Pueden tomar alguna medida contra mí por estar asociado?

No. Como se ha expuesto anteriormente el asociacionismo, al no ser una actividad de índole político, no es motivo de sanción disciplinaria. Por otra parte, salvo que el propio interesado lo manifieste, no es posible saber quién está afiliado a una asociación profesional, pues no existe obligación de comunicarlo al Ministerio de Defensa; únicamente el secretario de APROFAS dispone de un registro de los asociados, sujeto a la ley orgánica de protección de datos.

¿Por qué no hay que pagar cuota?

APROFAS realiza exclusivamente aquellos cometidos que la Ley orgánica de derechos y deberes asigna a las asociaciones profesionales en lo referente a emitir propuestas o informar proyectos normativos sobre el régimen de personal y las condiciones de vida y trabajo en las unidades. APROFAS NO ofrece ningún tipo de asesoramiento o asistencia jurídica. Para el asesoramiento profesional los Ejércitos disponen de una unidad de orientación cuyo su cometido es precisamente ese y van a proporcionar un asesoramiento

mucho más adecuado que el que pueda proporcionar ninguna asociación. En cuanto a la asistencia jurídica únicamente facilita, en caso necesario, el contacto con bufetes de abogados expertos en temas de personal que han ofrecido sus servicios a la asociación. Por ello, el coste de las actividades de APROFAS es muy reducido y se limita al mantenimiento de la página web, lo que supondría únicamente algunos céntimos por asociado. Así se decidió en Asamblea General que el pago corriera a cargo de donantes voluntarios o bien de los miembros de la junta de gobierno. A diferencia de otras asociaciones, APROFAS NO recurre las multas de tráfico, ni ofrece seguros de responsabilidad profesional o descuentos para la entrada en establecimiento alguno. Tampoco edita publicidad sobre su existencia o sus actividades para exponer en los tabloneros de anuncios de las unidades, no desarrolla tipo alguno de merchandising (calendarios, tarjetas de visita, carpetas, etc.), ni subvenciona otras actividades aunque sean eventos solidarios o deportivos. APROFAS no recibe ningún tipo de subvención y está totalmente en contra de que se pueda proporcionar ningún tipo de subvención a las asociaciones que pueda servir para financiar actividades que nada tienen que ver con la mejora del régimen de personal o de las condiciones de vida del militar. APROFAS considera que las asociaciones se deben autofinanciar con las cuotas de sus afiliados y que los créditos del Ministerio deben ser empleados, en su caso, en la mejora de medidas de acción social, como aquellas que puedan facilitar la conciliación familiar y profesional del militar evitando su ausencia del destino.

¿Está APROFAS en contra de las medidas de conciliación?

En absoluto, se consideran no solo necesarias sino imprescindibles. Para que un militar pueda rendir al 100%, como el servicio a España precisa de él, es necesario que la “retaguardia” esté bien atendida, no solo cuando despliega en operaciones en el exterior, sino diariamente. APROFAS está a favor de cualquier medida que se lo facilite a todo aquel militar que lo necesite.

¿Cómo me doy de alta o de baja?

Ambos procedimientos son muy sencillos. Para darse de alta basta con remitir a la dirección de correo electrónico aprofas.def@gmail.com el formulario de afiliación firmado y fechado; una vez comprobado el nuevo asociado recibe la confirmación por vía electrónica en la que se le indica su número de asociado. Para darse de baja basta con remitir un correo electrónico solicitándolo; de igual modo se le confirma la baja y el borrado de sus datos del registro de APROFAS.